

4445



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

2017-10-7-0000894

epc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 20 AGO 2018

**VISTO:** la Modificación Parcial de Contrato de Concesión de Obra Pública y otro suscrita con fecha 31 de mayo de 2018, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa GRALADO S.A.-----

**RESULTANDO:** I) Que por Contrato de fecha 11 de julio de 1991, la Dirección Nacional de Transporte acordó con la citada firma el Proyecto, Construcción, Explotación Mantenimiento en la ciudad de Montevideo, por un plazo de 20 años, y en régimen de Concesión de Obra Pública, de la Terminal de Ómnibus de Transporte para líneas internacionales y nacionales de corta, mediana y larga distancia y los servicios de turismo que dicha Unidad Ejecutora considere convenientes.-----

II) Que con fecha 24 de febrero de 1995, las partes resolvieron modificar parcialmente el Contrato original en lo que hace al plazo de Concesión de Obra Pública, pasando el mismo de 20 a 30 años, manteniéndose inalterado el plazo de usufructo, y en contraprestación GRALADO S.A. operaría una rebaja del "toque de andén".-----

III) Que por Contrato de fecha 27 de marzo de 2009, se acordó entre las precitadas partes, la ampliación del Área Comercial y del Estacionamiento del Complejo de Tres Cruces, reduciendo el precio del "toque de andén" a partir de la inauguración oficial de dicha ampliación.-----

IV) Que posteriormente con fecha 29 de octubre de 2009, se acordó la Modificación Parcial de Contrato de Concesión de Obra Pública, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma GRALADO S.A., por

la cual la segunda de las partes nombradas se obliga a construir áreas de servicio con destino propio, una ampliación del área lindera al local de emergencia médica, un área de depósito para el Nuevo Banco Comercial y un local comercial lindero a la boletería 1, arrendada por una Agencia de Viajes.-----

V) Que con fecha 23 de enero de 2014, las partes procedieron a modificar parcialmente el Contrato de Concesión, en lo referido a la cláusula Tercero del Contrato de fecha 29 de octubre de 2009.-----

VI) Que por Resolución del Director Nacional de Transporte de fecha 7 de febrero de 2018, fue designado un Grupo de Trabajo a los efectos de proceder al estudio y eventual seguimiento y control posterior de una nueva propuesta presentada por la firma GRALADO S.A..-----

VII) Que con fecha 7 de mayo de 2018, luego de proceder al estudio de la citada propuesta, el referido Grupo de Trabajo sugiere aceptar una disminución del 15,06% del precio del “toque de andén”, en la medida de que el valor de la inversión estimado e incluido por la empresa GRALADO S.A. en el Flujo de Fondos es considerado razonable.-----

VIII) Que por su parte, al tomar intervención la Dirección Nacional de Arquitectura informa que, analizados los recaudos gráficos y el costo estimado de la obra no tiene objeciones que formular al respecto del monto de inversión asociado a la propuesta presentada.-----

IX) Que en consecuencia, con fecha 31 de mayo de 2018 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa GRALADO S.A. suscribieron la Modificación Parcial de Contrato de Concesión de Obra Pública y otro, con el objeto de ampliar el Área Comercial y el Estacionamiento del Complejo



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

Tres Cruces, ajustándose dichas tareas a la propuesta presentada oportunamente por la aludida firma.-----

X) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – E.E. N°2018-17-1-0003966, Ent. N°3017/18) al expedirse al respecto, no formula observaciones.-----

**ATENCIÓN:** a lo preceptuado por el Decreto-Ley N°15.637 de fecha 28 de setiembre de 1984, a lo establecido en el Contrato de Concesión de Obra Pública suscrito con fecha 11 de julio de 1991 y sus modificativos, y a lo expuesto precedentemente.-----

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase, -en todas sus partes-, la Modificación Parcial de Contrato de Concesión de Obra Pública y otro celebrado con fecha 31 de mayo de 2018, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa GRALADO S.A., la cual tiene por objeto, la ampliación del Área Comercial y del Estacionamiento del Complejo Tres Cruces, la que se ajustará a la propuesta adjunta por la referida empresa, cuyo contenido obra en el E.E. N°2017-10-7-0000894, y que se considera parte integrante del referido Contrato.-----

**2º.-** Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2016 - 2020

